

CONSEJO GENERAL

Informe anual (2004)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las medidas adoptadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual.¹

En cumplimiento de su cometido, el Consejo General ha celebrado 6 reuniones después del período abarcado por el anterior informe. Las actas de esas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/85 - 90.

En el informe figuran los asuntos siguientes:

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 1. Labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo..... | 3 |
| a) Comité de Negociaciones Comerciales - Informes..... | 3 |
| b) Declaración del Presidente del Consejo General sobre sus recientes consultas | 4 |
| c) Aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública -Seguimiento de la Decisión del Consejo General - Declaración del Presidente del Consejo de los ADPIC | 4 |
| d) Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC | 5 |
| e) Proyecto de Decisión del Consejo General sobre el Programa de Trabajo de Doha - Declaración del Presidente | 5 |
| f) Seguimiento de la Decisión de julio del Consejo General sobre el Programa de Trabajo de Doha - Informe del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo | 6 |
| g) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informes | 6 |
| h) Normas de Origen - Programa de Trabajo de Armonización | 7 |
| 2. Fecha del sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial | 8 |
| 3. China - Examen de transición de conformidad con la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC | 9 |
| 4. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos..... | 9 |
| a) Consultas con Bangladesh | 9 |
| b) Nota sobre la reunión del 29 de noviembre | 9 |

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2003 se distribuyó con las firmas WT/GC/70/Add.1 y WT/GC/76.

| | | |
|------------|--|-----------|
| 5. | Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones | 9 |
| 6. | Cuestiones relacionadas con la adhesión | 10 |
| a) | Afganistán | 10 |
| b) | Argelia | 11 |
| c) | Belarús | 11 |
| d) | Camboya | 11 |
| e) | Irán | 12 |
| f) | Iraq | 13 |
| g) | República Democrática Popular Lao | 14 |
| h) | Libia | 14 |
| i) | Uzbekistán | 15 |
| j) | República Federativa de Yugoslavia | 15 |
| 7. | Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC | 15 |
| a) | Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC | 15 |
| i) | <i>Israel, Malasia y Panamá</i> | 15 |
| ii) | <i>Argentina e Israel</i> | 16 |
| b) | Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC | 16 |
| c) | Senegal - Solicitud de exención relativa a la utilización de valores mínimos en relación con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 | 17 |
| d) | Albania - Aplicación de compromisos específicos en materia de servicios de telecomunicaciones - Solicitud de exención | 17 |
| e) | Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC | 17 |
| 8. | Coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial y la cooperación entre la OMC, el FMI y el Banco Mundial | 18 |
| 9. | Financiación del comercio para los países en desarrollo durante los períodos de crisis financiera | 19 |
| 10. | Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas - Declaración del Presidente del Grupo de Trabajo relativa a la disponibilidad de financiación del comercio para los países en desarrollo | 19 |
| 11. | El Mecanismo de Integración Comercial del Fondo Monetario Internacional - Exposición de la Directora Gerente Interina del FMI | 19 |
| 12. | Exclusión de Maldivas de la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas | 20 |
| 13. | Declaración de Cuba | 20 |
| 14. | Ampliación de la Unión Europea..... | 20 |
| a) | Declaraciones de interés del Ecuador y negociaciones sobre la ampliación de la Unión Europea | 20 |
| b) | Comunicación de las Comunidades Europeas | 20 |
| 15. | Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicación de Honduras y Guatemala | 21 |
| 16. | Proyecto de convención de la UNESCO sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y de las expresiones artísticas | 21 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| 17. | Archivo digital de documentos oficiales del GATT y de cierta documentación interna del GATT | 22 |
| 18. | Décimo aniversario de la OMC | 22 |
| 19. | Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC | 22 |
| 20. | Plan de Pensiones de la OMC | 23 |
| a) | Consejo de Administración..... | 23 |
| i) | <i>Elección del Presidente</i> | 23 |
| ii) | <i>Elección de un miembro</i> | 23 |
| b) | Informe anual | 23 |
| c) | Acuerdo de transferencia de los derechos de pensión de los afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de los afiliados al Plan de Pensiones de la OMC | 24 |
| 21. | Condición de observador - Iraq | 24 |
| 22. | Nombramiento del próximo Director General | 24 |
| 23. | Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los órganos de la OMC y examen de las presidencias de los órganos dependientes del CNC | 25 |
| 24. | Revista general de las actividades de la OMC | 27 |
| 25. | Elección del Presidente | 28 |

1. Labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

a) Comité de Negociaciones Comerciales - Informes (WT/GC/M/86, 87, 88, 90)

En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales bajo la autoridad del Consejo General para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) en su primera reunión de los días 28 de enero y 1º de febrero de 2002, los informes del CNC se incluirán en el orden del día de las distintas reuniones ordinarias del Consejo General (TN/C/M/1).

En la reunión del Consejo General celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2004, a propuesta del Presidente, se examinaron al mismo tiempo el informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales y una declaración del Presidente del Consejo General sobre sus recientes consultas (véase el punto b) *infra*), y las deliberaciones sobre los mismos se hacen constar de esa forma en este informe y en el acta de la reunión.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, a propuesta del Presidente, se examinaron al mismo tiempo el informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales y el Proyecto de Decisión del Consejo General sobre el Programa de Doha para el Desarrollo (véase el punto e) *infra*), y las deliberaciones sobre los mismos se hacen constar de esa forma en este informe y en el acta de la reunión.

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Director General, en calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, informó de las actividades del CNC desde el último informe presentado al Consejo General.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Tanzania (en nombre de los PMA) y Nigeria (en nombre del Grupo Africano).

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Director General, en calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales informó de las actividades del CNC desde el último informe presentado al Consejo General. Asimismo, presentó un informe provisional sobre la labor que venía realizando, en calidad de Director General, en relación con las cuestiones de aplicación pendientes, de conformidad con la Decisión relativa al Programa de Trabajo de Doha adoptada en julio por el Consejo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Suiza, Nigeria (en nombre del Grupo Africano); Zambia (en nombre de los PMA); Kenya, Lesotho, Chile, Australia, Turquía, Trinidad y Tabago (en nombre del Grupo ACP); Bulgaria y las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones.

b) Declaración del Presidente del Consejo General sobre sus recientes consultas (WT/GC/M/86)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2004, a propuesta del Presidente, se examinaron al mismo tiempo esta cuestión y un informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales (punto a) *supra*).

El Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales informó sobre la duodécima reunión del CNC celebrada el 21 de abril, y expuso a los Miembros su impresión acerca de la evolución de la situación desde esa fecha.²

Seguidamente, el Presidente informó sobre las consultas que había mantenido recientemente acerca de la labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.³

Hicieron uso de la palabra los representantes de Rumania; los Estados Unidos; las Comunidades Europeas; la India; Singapur; la Argentina; el Canadá; el Brasil; Australia; Turquía; Corea; el Japón; el Senegal; China; Cuba; el Pakistán; Malasia; Suiza; el Uruguay; Kenya; Costa Rica; Chile; y Hong Kong, China, así como el Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, el Director General y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

c) Aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública -Seguimiento de la Decisión del Consejo General - Declaración del Presidente del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/87)

En agosto de 2003, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/L/540). En el párrafo 11 de esa Decisión se anunciaba que el Consejo de los ADPIC iniciaría los trabajos de preparación de una enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Presidente del Consejo de los ADPIC informó de las disposiciones adoptadas en este Consejo para finalizar los trabajos de preparación de una enmienda al Acuerdo sobre los ADPIC que sustituyese las disposiciones de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.

² Las declaraciones introductorias y finales formuladas por el Director General y el Presidente del Consejo General se distribuyeron con la signatura JOB(04)/50.

³ *Idem*.

El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente del Consejo de los ADPIC.

- d) Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/90)

El párrafo 8 de la Decisión adoptada por el Consejo General en agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/L/540) establece que el Consejo de los ADPIC examinará anualmente el funcionamiento del sistema expuesto en la Decisión con miras a asegurar su aplicación efectiva e informará anualmente sobre su aplicación al Consejo General. La Decisión dispone asimismo que se considerará que el examen efectuado por el Consejo de los ADPIC cumple la prescripción en materia de examen que figura en el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General consideró un informe del Consejo de los ADPIC sobre su primer examen en virtud del párrafo 8 de la Decisión del Consejo General (IP/C/33).

El Presidente del Consejo de los ADPIC hizo la presentación del informe.

Hizo uso de la palabra el representante de Nigeria (en nombre del Grupo Africano).

El Consejo General tomó nota del informe del Consejo de los ADPIC y de las declaraciones formuladas.

- e) Proyecto de Decisión del Consejo General sobre el Programa de Trabajo de Doha - Declaración del Presidente (WT/GC/M/87)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, a propuesta del Presidente, se examinaron al mismo tiempo esta cuestión y un informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales (véase el punto a) *supra*).

El Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales informó sobre la última reunión del CNC, celebrada el 30 de junio, y formuló después algunas observaciones generales sobre la labor realizada en el marco del PDD durante los últimos meses.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Perú (también en nombre de Bolivia, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá), Honduras, Venezuela, Bulgaria, Cuba y Malasia, así como los Presidentes del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, y el Presidente.

Seguidamente, el Presidente presentó formalmente al Consejo General un Proyecto de Decisión sobre el Programa de Trabajo de Doha contenido en el documento WT/GC/W/535 y Corr.1 para su examen y adopción. Sobre la base de la aquiescencia general expresada en una reunión informal de Jefes de Delegación celebrada inmediatamente antes de la reunión formal, propuso que el Consejo General adoptara el Proyecto de Decisión contenido en el documento WT/GC/W/535 y Corr.1.

El Consejo General así lo acordó.⁴

⁴ La Decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/579.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Suiza (también en parte en nombre del G-10); Noruega; Nigeria (en nombre del Grupo Africano); Kenya; el Paraguay; Rwanda (en nombre de la Unión Africana); Panamá; Jamaica (también en parte en nombre de Belice); Filipinas; el Japón; el Pakistán; Indonesia (también en parte en nombre del G-33); el Taipei Chino; Bangladesh; Tanzania (en nombre de los PMA); Zambia; Croacia (también en nombre de Albania, Georgia, Jordania, Moldova y Omán); Trinidad y Tabago; Australia; Barbados; Bolivia; Cuba; El Salvador; la India; Honduras; Corea; el Senegal; y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

- f) Seguimiento de la Decisión de julio del Consejo General sobre el Programa de Trabajo de Doha - Informe del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo (WT/GC/M/90).

En el párrafo 1.b de la Decisión de julio sobre el Programa de Trabajo de Doha (WT/L/579), el Consejo General, entre otras cosas, tomó nota de las iniciativas bilaterales y multilaterales para avanzar en los aspectos de la iniciativa sobre el algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo, y que rindiera al Consejo informes periódicos sobre los acontecimientos de interés. El Consejo General también encomendó al Director General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Centro de Comercio Internacional para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tiene una importancia vital.

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Director General presentó un informe sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo (WT/GC/83 y Add.1).

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Benin, Nigeria (en nombre del Grupo Africano), Burkina Faso, el Paraguay, el Senegal, Uganda, Côte d'Ivoire, las Comunidades Europeas y Malí.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones.

- g) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informes (WT/GC/M/85, 86, 87, 88, 90)

Los Ministros convinieron en Doha en establecer un programa de trabajo, bajo los auspicios del Consejo General, para examinar cuestiones relativas al comercio de las pequeñas economías, con el mandato de formular respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio, y no crear una subcategoría de Miembros de la OMC (WT/MIN(01)/DEC/1, párrafo 35). En su reunión de febrero y marzo de 2002, el Consejo General tomó nota del marco y de los procedimientos para la ejecución del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con arreglo a los cuales este Programa de Trabajo sería un punto permanente del orden del día del Consejo General. El marco y los procedimientos prevén también que el Comité de Comercio y Desarrollo rinda informe al Consejo General con regularidad sobre el progreso de los trabajos en sus sesiones específicas sobre este tema.

En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de febrero de 2004, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo informó acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo facilitó más información acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo facilitó más información acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

Hizo uso de la palabra el representante del Paraguay.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo y de la declaración formulada.

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo facilitó más información acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Paraguay, Bolivia y el Uruguay.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo y de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo facilitó más información acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Paraguay, Bolivia, Guatemala, Jamaica y Mauricio.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo y de las declaraciones formuladas.

h) Normas de Origen - Programa de Trabajo de Armonización (WT/GC/M/87)

En julio de 2003, el Consejo General acordó prorrogar hasta julio de 2004 el plazo para la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones de política fundamentales identificadas en un informe del Presidente del Comité de Normas de Origen al Consejo General de fecha 15 de julio de 2002, y también acordó que, una vez resueltas las cuestiones de política fundamentales, el Comité de Normas de Origen concluyese el resto de su labor técnica, incluida la labor a que se hace referencia en el párrafo 3 b) del artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen, para el 31 de diciembre de 2004.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Presidente recordó que, desde la reunión del Consejo General de diciembre de 2002, a petición de la Presidencia del Consejo General y en su nombre, la Presidenta del Comité de Normas de Origen había proseguido esa labor en consultas informales.

La Presidenta del Comité de Normas de Origen informó sobre los progresos realizados durante las consultas celebradas desde julio de 2003.

El Presidente propuso, a la luz del informe de la Presidenta del Comité de Normas de Origen y de las opiniones expresadas por las delegaciones durante las consultas, que el Consejo General prorrogara hasta julio de 2005 el plazo para concluir las negociaciones sobre las cuestiones fundamentales de política indicadas en el informe presentado por el Presidente del Comité al Consejo General en julio de 2002 (G/RO/52). Propuso también que, una vez resueltas esas cuestiones fundamentales de política, el Comité de Normas de Origen ultimara para el 31 de diciembre de 2005 el resto de su labor en relación con la estructura general y las cuestiones técnicas, así como el ejercicio de coherencia global a que se refiere el apartado b) del párrafo 3 del artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India, los Estados Unidos y Filipinas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y aceptó las propuestas del Presidente.

2. Fecha del sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/85, 87, 88)

En agosto de 2003, el Consejo General examinó una comunicación de Hong Kong, China, en la que se ofrecía a dar acogida al sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. En la Conferencia Ministerial de Cancún en septiembre de 2003, los Ministros tomaron nota con agradecimiento del ofrecimiento de Hong Kong, China y solicitaron al Presidente del Consejo General que prosiguiese las consultas con vistas a fijar la fecha y el lugar de celebración del sexto período de sesiones. En octubre de 2003, el Consejo General acordó formalmente aceptar el generoso ofrecimiento del Gobierno de Hong Kong, China, y también que se celebraran más consultas acerca de la fecha de celebración del período de sesiones.

En su reunión del 11 de febrero de 2004, el Consejo General examinó una comunicación de los Estados Unidos (WT/GC/78) relativa a la fecha de celebración del sexto período de sesiones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos; Chile; el Canadá; Malasia; las Comunidades Europeas; Marruecos; China; Tailandia; Singapur; Jamaica; Cuba; Colombia; Hungría; y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver sobre este punto en una futura reunión.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el representante de Hong Kong, China facilitó a los Miembros información actualizada sobre los preparativos de sus autoridades para el sexto período de sesiones.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Presidente recordó que en julio, en su Decisión sobre el Programa de Trabajo de Doha (WT/L/579), el Consejo General había acordado que el sexto período de sesiones se celebraría en diciembre de 2005, y dijo que ahora los Miembros habían de acordar la fecha exacta para la celebración del mismo.

Hizo uso de la palabra el representante de Hong Kong, China.

El Presidente propuso, a la luz de la declaración formulada por el representante de Hong Kong, China, que el Consejo General acordara que el sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial se celebrase del 13 al 18 de diciembre de 2005.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y así lo acordó.

3. China - Examen de transición de conformidad con la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/90)

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General realizó el tercer examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión. Para ello, el Consejo General examinó la comunicación de China (WT/GC/84) en la que se facilitaba la información requerida en las secciones I y III del anexo 1A del Protocolo de Adhesión, así como informes de órganos subsidiarios sobre sus exámenes respectivos (G/L/722, S/C/23, IP/C/34, WT/BOP/R/75).

Hicieron uso de la palabra los representantes de China, los Estados Unidos, Zambia, las Comunidades Europeas y Kenya, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y del informe presentado por China, así como de los informes de los órganos subsidiarios sobre el desarrollo de sus exámenes respectivos, y acordó dar por concluido su tercer examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión.

4. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

a) Consultas con Bangladesh (WT/GC/M/90)

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Sr. De Vito (Italia), hablando en nombre del Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos, hizo la presentación del informe del Comité sobre sus consultas con Bangladesh (WT/BOP/R/76).

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y adoptó el informe que figura en el documento WT/BOP/R/76.

b) Nota sobre la reunión del 29 de noviembre (WT/GC/M/90)

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Sr. De Vito (Italia), hablando en nombre del Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos, hizo la presentación de la Nota del Comité sobre su reunión del 29 de noviembre (WT/BOP/R/77).

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y de la información contenida en la Nota que figura en el documento WT/BOP/R/77.

5. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones (WT/GC/M/86, 87, 90)

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Consejo General examinó los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos relativos a sus reuniones de noviembre y diciembre de 2003 y de abril de 2004 (WT/BFA/71 y 72).

El Presidente del Comité hizo la presentación de los informes.

El Consejo General tomó nota de la declaración, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 12 y 30 del informe distribuido con la signatura WT/BFA/72, y adoptó los informes distribuidos con las signaturas WT/BFA/71 y 72.

En su reunión de los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de junio de 2004 (WT/BFA/73).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 10 y 12 del informe distribuido con la signatura WT/BFA/73, y adoptó el informe.

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó las recomendaciones del Comité resultantes de las reuniones que éste había celebrado en octubre, noviembre y diciembre (WT/BFA/75).

El Presidente del Comité hizo la presentación de las recomendaciones.

Hizo uso de la palabra el representante del Japón.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en el documento WT/BFA/75.

Hicieron uso de la palabra el Presidente del Comité, el Director General y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

6. Cuestiones relacionadas con la adhesión

a) Afganistán (WT/GC/M/90)

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó las comunicaciones de Afganistán (WT/ACC/AFG/1 y 2) en las que este país manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

El Presidente recordó que esta solicitud figuraba en el orden del día para ser examinada sobre la base de las consultas que había mantenido recientemente con un número importante de delegaciones, con inclusión de coordinadores de agrupaciones regionales y de otro tipo. Dijo que si las delegaciones estaban de acuerdo en considerar esta solicitud de forma positiva, sometería a su consideración la propuesta de que el Consejo General acordara establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición que leería a continuación y también de que se le autorizase a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de Afganistán.

El Consejo General acordó establecer un Grupo de Trabajo con el mandato y la composición propuestos por el Presidente.

A continuación, el Presidente invitó al representante de Afganistán a celebrar consultas con la División de Adhesiones de la Secretaría en cuanto al procedimiento ulterior, en particular con respecto a la documentación básica que había de examinar el Grupo de Trabajo. Invitó asimismo a Afganistán, en nombre del Consejo General, a asistir, en calidad de observador, a las reuniones del

Consejo General y, según procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo llevase a cabo su labor.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Afganistán (como observador), los Estados Unidos, Turquía, las Comunidades Europeas, Australia, Marruecos, el Japón, el Paraguay, el Canadá, Kuwait (también en nombre de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Omán) y Barbados.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las expresiones de bienvenida y apoyo a Afganistán.

b) Argelia (WT/GC/M/86)

En junio de 1987, el Consejo del GATT de 1947 estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentada por Argelia. Seguidamente, de conformidad con una decisión relativa a las solicitudes de adhesión a la OMC adoptada por el Consejo General de la OMC en enero de 1995⁵, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se convirtió en Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Valles (Uruguay) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Argelia en sustitución del Sr. Pérez del Castillo (Uruguay), que se había retirado de la presidencia.

El Consejo General tomó nota de esta información.

c) Belarús (WT/GC/M/90)

En octubre de 1993, el Consejo del GATT de 1947 estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentada por Belarús. Seguidamente, de conformidad con una decisión relativa a las solicitudes de adhesión a la OMC adoptada por el Consejo General de la OMC en enero de 1995⁶, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se convirtió en Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

En la reunión celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Presidente informó al Consejo General de que, tras la celebración de consultas entre los miembros de los respectivos grupos de trabajo y las autoridades de Belarús, y de conformidad con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que la Sra. Horn Af Rantzien (Suecia) reemplazase al Presidente saliente, el Sr. Manhusen (Suecia).

El Consejo General tomó nota de esta información.

d) Camboya (WT/GC/M/85)

En septiembre de 2003, la Conferencia Ministerial de Cancún adoptó una Decisión (WT/MIN(03)/18) por la que se autorizaba a Camboya a adherirse al Acuerdo sobre la OMC en las condiciones enunciadas en su Protocolo de Adhesión (WT/MIN(03)/18). Según lo establecido en el párrafo 7, el Protocolo estaba abierto a la aceptación de Camboya hasta el 31 de marzo de 2004.

⁵ WT/GC/M/1, punto 4 g).

⁶ *Idem.*

En su reunión celebrada el 11 de febrero de 2004, el Consejo General examinó una comunicación de Camboya (WT/GC/77) en la que se solicitaba que se prorrogara el plazo para la aceptación de su Protocolo de Adhesión hasta el 30 de septiembre de 2004, así como un proyecto de decisión a tal efecto (WT/GC/W/525).

El Consejo General adoptó la Decisión (WT/L/561).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas (en nombre de los Miembros de la ASEAN), Camboya (como observador), Cuba y el Japón.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

e) Irán (WT/GC/M/85, 86, 87, 88, 90)

Una comunicación del Irán reproducida en el documento WT/ACC/IRN/1, en la que se solicitaba la adhesión al Acuerdo sobre la OMC, fue examinada por vez primera por el Consejo General en mayo de 2001, en respuesta a la petición formulada por Egipto en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, y posteriormente en cada una de las reuniones del Consejo General celebradas desde entonces.

En su reunión de 11 de febrero de 2004, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Tanzania (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), las Comunidades Europeas, China, Cuba, Malasia, la India, Venezuela, el Pakistán, Suiza, Indonesia, Haití y Nueva Zelanda.

El Presidente manifestó que tenía el propósito de informar detalladamente del contenido de este debate a su sucesor, y que estaba seguro de que éste adoptaría las medidas necesarias para seguir examinando esta cuestión con las delegaciones antes de la próxima reunión del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión. El Presidente informó a los Miembros de los resultados de las consultas iniciales que había celebrado en abril sobre la solicitud del Irán con un grupo de delegaciones, en el que figuraba el coordinador del Grupo Informal de Países en Desarrollo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Sri Lanka (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Turquía, las Comunidades Europeas, la India, China, Cuba, Suiza, Malasia y Egipto.

El Presidente, a la luz del debate, propuso proseguir con sus consultas y que el Consejo General volviera sobre esta cuestión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y así lo acordó.

En su reunión de los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión. El Presidente informó a los Miembros acerca de las nuevas consultas que había celebrado el 7 de julio en relación con esta solicitud y en las que había invitado a participar a todas las delegaciones que habían hecho uso de la palabra en relación con este asunto en las reuniones del Consejo celebradas en febrero y mayo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Tanzania (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Malasia, Egipto, Cuba, Turquía, el Pakistán, China, Indonesia, las Comunidades Europeas, Omán, Venezuela, la India, Djibouti, Suiza y Noruega.

El Presidente dijo que, a la luz de las posiciones expuestas en la reunión en curso, seguiría en contacto con las delegaciones y reflexionaría sobre la mejor manera de proceder.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En su reunión del 10 de octubre de 2004, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión. El Presidente informó a los Miembros acerca de las nuevas consultas que celebraría el 18 de octubre en relación con esta solicitud y en las que había invitado a participar a todas las delegaciones que habían hecho uso de la palabra en relación con este asunto en las reuniones del Consejo celebradas en febrero, mayo y julio.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Paraguay (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Malasia, China, Cuba, Indonesia, el Pakistán, Venezuela, Turquía, la India, el Nepal, las Comunidades Europeas y Nigeria (en nombre del Grupo Africano).

El Presidente, a la luz de las opiniones expresadas, propuso proseguir con sus consultas y que el Consejo General volviera sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y así lo acordó.

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión. El Presidente informó a los Miembros acerca de las nuevas consultas que había celebrado el 10 de diciembre en relación con esta solicitud y en las que había invitado a participar a todas las delegaciones que habían hecho uso de la palabra en relación con este asunto en las reuniones anteriores del Consejo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, el Paraguay (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Turquía, Egipto, China, las Comunidades Europeas, Indonesia, la India, Cuba, Suiza, Noruega, Malasia, Singapur, Nueva Zelandia, Chile, el Pakistán y Venezuela.

El Presidente, a la luz de las opiniones expresadas, propuso proseguir con sus consultas y que el Consejo General volviera sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y así lo acordó.

f) Iraq (WT/GC/M/90)

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó una comunicación de Iraq (WT/ACC/IRQ/1) en la que este país manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

El Presidente recordó que esta solicitud figuraba en el orden del día para ser examinada sobre la base de las consultas que había mantenido recientemente con un número importante de delegaciones, con inclusión de coordinadores de agrupaciones regionales y de otro tipo. Dijo que si las delegaciones estaban de acuerdo en considerar esta solicitud de forma positiva, sometería a su consideración la propuesta de que el Consejo General acordara establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición que leería a continuación y también de que se le autorizase a designar al

Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante del Iraq.

El Consejo General acordó establecer un Grupo de Trabajo con el mandato y la composición propuestos por el Presidente.

A continuación, el Presidente invitó al representante del Iraq a celebrar consultas con la División de Adhesiones de la Secretaría en cuanto al procedimiento ulterior, en particular con respecto a la documentación básica que había de examinar el Grupo de Trabajo.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Iraq (como observador), los Estados Unidos, Jordania, Turquía, las Comunidades Europeas, Bulgaria, Australia, Marruecos, el Japón, el Paraguay, el Canadá, Kuwait (también en nombre de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Omán) y Barbados.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las expresiones de bienvenida y apoyo al Iraq.

g) República Democrática Popular Lao (WT/GC/M/86)

En febrero de 1998, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por la República Democrática Popular Lao.

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Groser (Nueva Zelandia) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Democrática Popular Lao, en sustitución del Sr. Raby (Australia), que se había retirado de la presidencia.

El Consejo General tomó nota de esta información.

h) Libia (WT/GC/M/87)

En su reunión de los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Consejo General examinó las comunicaciones de Libia (WT/ACC/LBY/1 y 2) en las que este país solicitaba su adhesión al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo.

El Presidente dijo que había mantenido en las últimas semanas varios contactos informales con diversos Miembros, con inclusión de coordinadores de agrupaciones de Miembros de la OMC, con respecto a la solicitud presentada por Libia. A juzgar por esos contactos, entendía que existía en general una actitud positiva con respecto a la solicitud de adhesión de Libia, de modo que el Consejo General podría adoptar medidas positivas en esa reunión. Por consiguiente, proponía que el Consejo General acordase establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición que leería a continuación y también que se le autorizase a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de Libia.

El Consejo General acordó establecer un Grupo de Trabajo con el mandato y la composición propuestos por el Presidente.

A continuación, el Presidente invitó al representante de Libia a celebrar consultas con la División de Adhesiones de la Secretaría en cuanto al procedimiento que había de seguirse, en particular con respecto a la documentación básica que había de examinar el Grupo de Trabajo. Invitó asimismo a Libia, en nombre del Consejo General, a asistir, en calidad de observador, a las reuniones

del Consejo General y, según procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo llevase a cabo su labor.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Libia (como observador), Nigeria, Egipto, Tanzania (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Marruecos, Túnez, el Canadá, Jordania, Kenya, Uganda, Cuba, Mauritania, Lesotho, la India, Noruega y Malasia, así como el Presidente.

Los representantes de Albania, Angola, Australia, Bahrein, Benin, Botswana, Burkina Faso, China, las Comunidades Europeas, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Madagascar, México, Nueva Zelandia, Omán, el Pakistán, el Paraguay, Qatar, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sierra Leona, Turquía, Venezuela, Zambia y Zimbabwe desearon que quedara constancia de que habían acogido también con satisfacción y habían apoyado el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la adhesión de Libia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las expresiones de bienvenida y apoyo con respecto a Libia.

i) Uzbekistán (WT/GC/M/86)

En diciembre de 1994, el Comité Preparatorio de la OMC acordó establecer un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por Uzbekistán.

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Choi (Corea) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Uzbekistán, en sustitución del Sr. Suppermaniam (Malasia), que se había retirado de la presidencia.

El Consejo General tomó nota de esta información.

j) República Federativa de Yugoslavia (WT/GC/M/85)

En la reunión del Consejo General del 11 de febrero de 2004, el Presidente recordó que, el 9 de febrero de 2001, el Consejo General había acordado establecer un grupo de trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por la República Federativa de Yugoslavia. Tras la adopción y promulgación de la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro el 4 de febrero de 2003, el Estado de la República Federativa de Yugoslavia había pasado a denominarse "Serbia y Montenegro". En todos los demás aspectos, no habían variado las condiciones con arreglo a las cuales se había establecido el Grupo de Trabajo, ni su mandato. A la luz de lo expuesto, el Presidente propuso que el Consejo General tomara nota de que el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Federativa de Yugoslavia pasaría a denominarse, con efecto inmediato, Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Serbia y Montenegro.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

7. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC

i) *Israel, Malasia y Panamá (WT/GC/M/86)*

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Consejo General examinó las solicitudes de exención presentadas por Israel (G/L/670), Malasia (G/L/676) y Panamá (G/L/672) con

respecto a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias, y los proyectos de Decisión correspondientes contenidos en los documentos G/C/W/482, 485 y 483 respectivamente.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dichas solicitudes por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó las Decisiones (WT/L/568 - Israel; WT/L/569 - Malasia y WT/L/570 - Panamá).

ii) Argentina e Israel (WT/GC/M/88)

En su reunión del 20 de octubre de 2004, el Consejo General examinó las solicitudes de exención presentadas por la Argentina (G/L/693) e Israel (G/L/687) con respecto a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias, y los proyectos de Decisión correspondientes contenidos en los documentos G/C/W/493 y G/C/W/492, respectivamente.

En ausencia del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, y a petición y en nombre de éste, el Presidente informó acerca del examen de estas solicitudes por el Consejo del Comercio Mercancías.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó las Decisiones (WT/L/590 - Argentina y WT/L/589 - Israel).

b) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (WT/GC/M/85, 90)

En su reunión del 11 de febrero de 2004, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión (G/C/W/477) cuya finalidad era eximir de las obligaciones del artículo II del GATT de 1994 a los Miembros enumerados en el anexo a dicho proyecto con respecto a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este proyecto de Decisión por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/562).

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión (G/C/W/500/Rev.1) cuya finalidad era eximir de las obligaciones del artículo II del GATT de 1994 a los Miembros enumerados en el anexo a dicho proyecto con respecto a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/598).

- c) Senegal - Solicitud de exención relativa a la utilización de valores mínimos en relación con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (WT/GC/M/86)

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Consejo General examinó una solicitud de exención presentada por el Senegal con respecto a la utilización de valores mínimos en relación con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana (G/C/W/390), y el proyecto de Decisión correspondiente contenido en el documento G/C/W/488.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/571).

- d) Albania - Aplicación de compromisos específicos en materia de servicios de telecomunicaciones - Solicitud de exención (WT/GC/M/86)

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Consejo General examinó una solicitud de exención presentada por Albania con respecto a la aplicación de compromisos específicos en materia de servicios de telecomunicaciones, y el proyecto de Decisión anexo al documento S/C/21.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/567).

- e) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/87, 90)

De conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".

En su reunión de los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Consejo General examinó las siguientes exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i) El Salvador - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (WT/L/476);
- ii) PMA - párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos (WT/L/478);
- iii) Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados (WT/L/304);
- iv) Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los Diamantes en Bruto (WT/L/518).

Con respecto a la exención objeto del subpunto ii) otorgada a los PMA en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, el Presidente recordó que, en relación con la aprobación de este proyecto de exención en la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada en junio de 2002, el Presidente de dicho Consejo había indicado que quedaba entendido, con respecto al examen previsto en el párrafo 2 de esa exención, que las circunstancias excepcionales que la justificaban seguirían existiendo para los países menos adelantados Miembros hasta su fecha de expiración de 1º de enero de 2016.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Tanzania (en nombre de los PMA) y Sri Lanka.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y convino en reanudar el examen de las exenciones otorgadas por varios años, de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, en su reunión de diciembre.

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó las siguientes exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i) Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (WT/L/104);
- ii) Canadá - CARIBCAN (WT/L/185);
- iii) Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (WT/L/183);
- iv) CE - Régimen preferencial autónomo para los países de los Balcanes Occidentales (WT/L/380);
- v) CE - Régimen de transición para los contingentes arancelarios autónomos de las CE sobre las importaciones de bananos (WT/L/437);
- vi) CE - Acuerdo de Asociación ACP - CE (WT/L/436);
- vii) Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994 (WT/L/440).

En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las exenciones presentados por el Canadá (WT/L/595), Cuba (WT/L/592), las Comunidades Europeas (WT/L/596 y 597) y los Estados Unidos (WT/L/593 y 594).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Trinidad y Tabago, Ecuador y Honduras.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de los informes que figuran en los documentos WT/L/592 a 597.

8. Coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial y la cooperación entre la OMC, el FMI y el Banco Mundial (WT/GC/M/89)

En su reunión del 22 de octubre de 2004, el Consejo General mantuvo un debate sobre la coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial y la cooperación entre la OMC, el FMI y el Banco Mundial centrándose en el fortalecimiento de la cooperación entre las tres organizaciones, particularmente en relación con el apoyo técnico y financiero del Programa de Doha para el Desarrollo y a su puesta en práctica. El Consejo General tuvo ante sí una Nota elaborada por la Secretaría en consulta con el FMI y el Banco Mundial (WT/TF/COH/S/9).

El Presidente del Banco Mundial, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Director General formularon declaraciones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Nigeria (en nombre del Grupo Africano); los Estados Unidos; el Brasil; Tanzania (en nombre de los PMA); el Japón; China; las Comunidades Europeas; Djibouti; Bangladesh; Chile; el Canadá; Marruecos; Benin; el Pakistán; Jamaica; el Paraguay; Suiza; el Nepal; México; Cuba; Egipto; Bolivia; Sri Lanka; y Hong Kong, China, así como los representantes del FMI y el Banco Mundial, y el Director General y el Presidente.

9. Financiación del comercio para los países en desarrollo durante los períodos de crisis financiera (WT/GC/M/85)

En la reunión del Consejo General del 11 de febrero de 2004, el Director General informó sobre una reunión convocada por el FMI poco después de la reunión del Consejo General celebrada en mayo de 2003 sobre la coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial y la cooperación entre la OMC, el FMI y el Banco Mundial, para examinar la mejor forma de mantener las líneas de crédito para la financiación del comercio en los períodos de crisis. El mismo grupo de expertos había vuelto a reunirse en enero de 2004 para intercambiar opiniones sobre la forma en que la OMC podría contribuir mejor a aumentar el acceso de los países en desarrollo a fuentes más ricas y seguras de financiación del comercio. Esta iniciativa conjunta con el FMI había sido útil, y era importante ahora que los Miembros tuvieran la oportunidad de seguir debatiendo la cuestión. Consideraba que sería útil que el Presidente del Consejo General mantuviera consultas con los Miembros acerca del foro en que consideraban más útil mantener ulteriores debates sobre esta cuestión.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

10. Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas - Declaración del Presidente del Grupo de Trabajo relativa a la disponibilidad de financiación del comercio para los países en desarrollo (WT/GC/M/87)

En su reunión de los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas informó al Consejo General del debate que los Miembros habían mantenido sobre el tema de la "financiación del comercio" en la reunión del Grupo de Trabajo de 13 de mayo de 2004, así como de las otras reuniones previstas por el Grupo de Trabajo en 2004.

El Consejo General tomó nota de la declaración realizada por el Presidente del Grupo de Trabajo.

11. El Mecanismo de Integración Comercial del Fondo Monetario Internacional - Exposición de la Directora Gerente Interina del FMI (WT/GC/M/86)

En su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Consejo General oyó una exposición de la Directora Gerente Interina del FMI sobre la iniciativa del Mecanismo de Integración Comercial del Fondo, destinada a reducir el temor de algunos Miembros a que la aplicación de los Acuerdos de la OMC por otros Miembros ocasione déficit temporales en la balanza de pagos.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Mauricio, el Japón, Bangladesh, Kenya, los Estados Unidos, China, el Canadá, Chile, Jamaica, Colombia y las Comunidades Europeas, así como la Directora Gerente Interina del FMI, el Director General y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

12. Exclusión de Maldivas de la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas (WT/GC/M/85)

En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de febrero de 2004, el representante de Maldivas planteó la cuestión de la exclusión de ese país de la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas, que se estaba debatiendo en los órganos competentes de las Naciones Unidas, y que probablemente afectase al comercio de Maldivas, así como a la asistencia técnica y financiera que recibe el país en varias esferas del comercio o relacionadas con el comercio. Su delegación deseaba que estas cuestiones se abordasen en los órganos apropiados de la OMC en el momento oportuno.

Hizo uso de la palabra el representante de Bangladesh (en nombre de los PMA).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

13. Declaración de Cuba (WT/GC/M/86)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2004, la representante de Cuba expresó su preocupación por las medidas impuestas por los Estados Unidos contra Cuba, las cuales, dijo, violaban los principios y objetivos de la OMC, afectaban negativamente a la credibilidad del sistema multilateral de comercio y menoscababan los derechos de Cuba, lesionando también los de otros Miembros de la Organización.

Hicieron uso de la palabra los representantes de China y Venezuela.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

14. Ampliación de la Unión Europea

a) Declaraciones de interés del Ecuador y negociaciones sobre la ampliación de la Unión Europea (WT/GC/M/87)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el representante del Ecuador, refiriéndose a una notificación de las Comunidades Europeas relativa a la ampliación de la UE (G/SECRET/20), dijo que el Ecuador había formulado, dentro del plazo de 90 días previsto en el Procedimiento para las Negociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, declaraciones de interés respecto de productos ecuatorianos de exportación incluidos en la Lista CLX de la Comunidad. No obstante, la Comunidad no había reconocido aún las declaraciones de interés del Ecuador, y, de conformidad con lo prescrito en el párrafo 4 del Procedimiento para las Negociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, el Ecuador sometía ahora esta cuestión al Consejo General.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

b) Comunicación de las Comunidades Europeas (WT/GC/M/88)

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Presidente señaló a la atención de los presentes una comunicación de las Comunidades Europeas (G/L/695) relativa a la adhesión de 10 nuevos miembros a la Unión Europea el 1º de mayo de 2004, en la que la Comunidad indicó que no haría valer que los Miembros de la OMC que hubieran presentado una declaración de interés en virtud del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT de 1994 no pudiesen retirar concesiones sustancialmente equivalentes de conformidad con el párrafo 3 del artículo XXVIII del GATT de 1994 porque ese retiro se produjese después de transcurridos seis meses desde el retiro de concesiones por las CE, siempre que el Miembro de la OMC que hubiera presentado esa declaración retirase concesiones a más tardar 12 meses después de la modificación de las concesiones por la Comunidad.

En ausencia del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, y a petición y en nombre de éste, el Presidente informó de que el 1º de octubre el Consejo del Comercio de Mercancías había acordado la prórroga del plazo para retirar concesiones de conformidad con el párrafo 3 del artículo XXVIII de seis a doce meses, como se establecía en la comunicación de la Comunidad, y de que había dado traslado de este acuerdo al Consejo General para su adopción.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas, Indonesia, China y las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de la comunicación de la Comunidad contenida en el documento G/L/695, y adoptó el acuerdo alcanzado en el Consejo del Comercio de Mercancías acerca de la prórroga del plazo para retirar concesiones, al que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo XXVIII del GATT de 1994, de seis a doce meses después de la modificación de las concesiones por las CE.

15. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicación de Honduras y Guatemala (WT/GC/M/90)

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General examinó la cuestión de la falta de reconocimiento de derechos para los procedimientos previstos en el párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT de 1994 en relación con la ampliación de las CE, que se había incluido en el orden del día a petición de Honduras y Guatemala.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Honduras, Guatemala, Costa Rica, el Ecuador, Colombia, el Brasil, las Comunidades Europeas, Panamá, Jamaica y Filipinas.

A la luz de las posiciones expuestas, el Presidente propuso encargarse de reflexionar, en consulta con las delegaciones, sobre la mejor forma de proceder con respecto a esta cuestión y al camino a seguir, y que el Consejo General, según procediese, volviera a examinar este asunto en su próxima reunión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y así lo acordó.

16. Proyecto de convención de la UNESCO sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y de las expresiones artísticas (WT/GC/M/88)

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el representante de Australia -recordando que en el mes en curso el Director General había escrito a todos los Representantes Permanentes informándoles de la iniciativa del Director General de la UNESCO de recabar las opiniones de la OMC acerca de un Proyecto de convención sobre diversidad cultural que actualmente se estaba examinando en esa organización- dijo que sería útil que el Director General o el Presidente organizaran una reunión informal con los Jefes de Delegación interesados en intercambiar opiniones sobre el Proyecto de convención y sobre su relación con la OMC, a la que se invitaría a un representante de la UNESCO.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, China, Singapur, México, Marruecos, Nigeria, la Argentina, Cuba, Jamaica, Benin, Chile, Nueva Zelandia, las Comunidades Europeas, el Uruguay, los Estados Unidos, Djibouti y la República Democrática del Congo.

El Presidente dijo que había tomado nota de la propuesta de Australia, la cual había sido apoyada por varias delegaciones, así como de las otras muchas declaraciones formuladas. Examinaría la propuesta con el Director General, a quien se había dirigido la carta de la UNESCO, para ver cuál

era la mejor forma de llevar adelante dichas propuestas, y se mantendría en contacto con los Miembros.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

17. Archivo digital de documentos oficiales del GATT y de cierta documentación interna del GATT (WT/GC/M/88)

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Director General dijo que, como se mencionaba en una Nota informativa de la Secretaría sobre el archivo digital de documentos oficiales del GATT y de cierta documentación interna del GATT en el marco de un proyecto de colaboración entre las bibliotecas de la Universidad de Stanford y de la Secretaría de la OMC (WT/GC/INF/3), había dos cuestiones en particular que requerían la atención de los Miembros, a saber, la de la conservación digital de los documentos oficiales del GATT en español y en francés, y la de los documentos oficiales del GATT que seguían teniendo carácter reservado. Invitó a los Miembros interesados en este tema a ponerse en contacto en primer lugar con el Director del Gabinete del Director General, y dijo que la Secretaría estaba estudiando cómo organizar consultas sobre este asunto.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

18. Décimo aniversario de la OMC (WT/GC/M/90)

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Director General hizo una declaración en relación con la comunicación que había presentado recientemente a los Miembros sobre el décimo aniversario de la OMC en 2005.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

19. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (WT/GC/M/87)

En su reunión de los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Consejo General examinó el informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima séptima reunión (ITC/AG(XXXVII)/200).

El Presidente recordó que, respetando la práctica habitual, el informe había sido considerado inicialmente por el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en su reunión del 11 de mayo.

El Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo expuso el análisis del Comité sobre el informe del Grupo Consultivo Mixto.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, el Pakistán, Djibouti, Benin, Uganda, Zambia y Guinea.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y adoptó el informe del Grupo Consultivo Mixto que figura en el documento ITC/AG(XXXVII)/200.

20. Plan de Pensiones de la OMC

a) Consejo de Administración

El apartado a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC⁷ estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes del Consejo de Administración, cada uno de ellos con un mandato de tres años.

i) Elección del Presidente (WT/GC/M/86)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2004, el Presidente señaló a la atención de los presentes una propuesta que había distribuido en el documento WT/GC/W/529, de acuerdo con la cual propuso que el Consejo General acordase elegir al Sr. Collins-Williams (Canadá) como Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC por un período de tres años con el fin de sustituir al Sr. Jóhannesson (Islandia), cuyo mandato había expirado ese mismo mes.

El Consejo General así lo acordó.

Seguidamente, el Presidente señaló que como el Sr. Collins-Williams era ya miembro del Consejo de Administración sería necesario elegir a un miembro que le sustituyera en dicho Consejo y que era su intención proponer a ese sustituto en la siguiente reunión del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

ii) Elección de un miembro (WT/GC/M/87)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Presidente señaló a la atención de los presentes una propuesta que había distribuido en el documento WT/GC/W/532, de acuerdo con la cual propuso que el Consejo General acordase elegir miembro del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC hasta julio de 2005 al Sr. Niggli (Suiza) con el fin de sustituir al Sr. Collins-Williams (Canadá), que había sido elegido Presidente del Consejo de Administración.

El Consejo General así lo acordó.

b) Informe anual (WT/GC/M/88)

En su reunión del 20 de octubre de 2004, el Consejo General examinó un informe anual del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC para 2003 (WT/L/583).

El Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y del informe anual del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC para 2003, contenido en el documento WT/L/583.

⁷ WT/L/282.

- c) Acuerdo de transferencia de los derechos de pensión de los afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de los afiliados al Plan de Pensiones de la OMC (WT/GC/M/88)

En diciembre de 2000, el Consejo General expresó su asentimiento al texto de un acuerdo de transferencia entre el Plan de Pensiones de la OMC y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (WT/GC/W/536) que había sido aprobado por el Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC de conformidad con el artículo 10 del Estatuto del Plan.

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC informó a los Miembros de que, tras una revisión del acuerdo de transferencia llevada a cabo por las Secretarías de ambos planes de pensiones, se había elaborado una versión revisada del acuerdo de transferencia que remediaba las deficiencias de la primera versión del acuerdo protegiendo al mismo tiempo los intereses de ambos planes.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y expresó su asentimiento a la versión revisada del acuerdo de transferencia.⁸

21. Condición de observador - Iraq (WT/GC/M/85)

En su reunión del 11 de febrero de 2004, el Consejo General examinó una solicitud del Iraq de la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios (WT/L/560).

El Consejo General acordó acceder a la solicitud del Iraq.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Iraq (como observador), el Canadá, los Estados Unidos, Australia, el Japón, las Comunidades Europeas, Corea, la India y China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

22. Nombramiento del próximo Director General (WT/GC/M/88)

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Presidente informó a los Miembros de que, de conformidad con los Procedimientos para el nombramiento de los Directores Generales, adoptados por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/509), el proceso de nombramiento del próximo Director General se iniciaría el 1º de diciembre de 2004, y de que, en consonancia con los procedimientos acordados, notificaría formalmente la iniciación del proceso en una comunicación dirigida a todos los Miembros. Seguidamente, recordó algunos de los plazos para el proceso de nombramiento, según se establecen en los procedimientos adoptados en diciembre de 2002.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

⁸ Distribuido posteriormente con la signatura WT/L/588.

23. Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los órganos de la OMC y examen de las presidencias de los órganos dependientes del CNC (WT/GC/M/85, 87⁹, 88¹⁰, 90¹¹)

En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de febrero de 2004, el Presidente dijo que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/510), él y sus colegas, el Sr. Oshima (Japón), Presidente en funciones del OSD, y el Sr. Marchi (Canadá), anterior Presidente del Consejo General, habían celebrado consultas al respecto y que, sobre la base de esas consultas, consideraba que la siguiente lista de candidatos contaba con consenso en relación con los nombramientos para los órganos de la OMC no dependientes del CNC:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Consejo General | Sr. Shotaro OSHIMA (Japón) |
| Órgano de Solución de Diferencias | Sra. Amina MOHAMED (Kenya) |
| Órgano de Examen de las Políticas Comerciales | Sra. Puangrat ASAVAPISIT (Tailandia) |
| Consejo del Comercio de Mercancías | Sr. Alfredo CHIARADIA (Argentina) |
| Consejo del Comercio de Servicios | Sr. Peter BRNO (República Eslovaca) |
| Consejo de los ADPIC | Sr. Joshua LAW (Hong Kong, China) |
| Comité de Comercio y Medio Ambiente | Sra. Naéla GABR (Egipto) |
| Comité de Comercio y Desarrollo | Sr. Trevor CLARKE (Barbados) |
| Comité de Restricciones por Balanza de Pagos | Sr. Giulio TONINI (Italia) |
| Comité de Acuerdos Comerciales Regionales | Sr. Ronald SABORÍO SOTO (Costa Rica) |
| Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos | Sr. Henrik Rée IVERSEN (Dinamarca) |
| Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología | Sr. Jaynarain MEETOO (Mauricio) |
| Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas | Sr. Péter BALÁS (Hungría) |

Con respecto a las presidencias de los órganos dependientes del CNC, el Presidente dijo que, sobre la base de las consultas celebradas, consideraba que la siguiente lista de candidatos contaba con consenso:

⁹ Figura en el acta como "Presidencias del Consejo de los ADPIC y del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología".

¹⁰ Figura en el acta como "Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de determinados órganos de la OMC - Declaración del Presidente".

¹¹ Figura en el acta como "Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de determinados órganos de la OMC - Anuncio del Presidente de conformidad con la directriz 7.1 a) (WT/L/510)."

| | |
|--|----------------------------------|
| Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados | Sr. Stefán JÓHANNESON (Islandia) |
| Grupo de Negociación sobre las Normas | Sr. Eduardo PÉREZ MOTTA (México) |
| Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria | Sr. Alejandro JARA (Chile) |
| Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria | Sr. Manzoor AHMAD (Pakistán) |
| Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria | Sr. David SPENCER (Australia) |
| Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria | Sr. Tim GROSER (Nueva Zelanda) |
| Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria | Sr. Toufiq ALI (Bangladesh) |
| Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria | Sr. Faizel ISMAIL (Sudáfrica) |

Con respecto a la duración de los nombramientos para los órganos dependientes del CNC, el Presidente propuso que, en consonancia con el mandato acordado en el caso de los nombramientos anteriores, establecido por el CNC en su primera reunión, celebrada en enero y febrero de 2002, se invitara a los Presidentes nombrados a desempeñar sus funciones hasta el sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

Hicieron uso de la palabra el representante de Bulgaria y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y del consenso existente respecto de la lista de candidatos para el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y las Comunidades Europeas, así como el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 27 de julio y 1º de agosto de 2004, el Presidente informó a los Miembros de que el Sr. Law (Hong Kong, China), Presidente del Consejo de los ADPIC, y el Sr. Meetoo (Mauricio), Presidente del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología, abandonarían en breve sus puestos como jefes de sus respectivas delegaciones en Ginebra. Como los nombramientos de los Presidentes de esos órganos se hacen tras celebrar consultas con el Presidente del Consejo General, había empezado ya a considerar posibles nombres en contactos informales con las delegaciones. Su objetivo era poder proponer en breve candidaturas para esos cargos a todas las delegaciones.

El Consejo General tomó nota de esta información.

En la reunión del Consejo General celebrada el 20 de octubre de 2004, el Presidente dijo que había estado manteniendo consultas acerca del nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de determinados órganos de la OMC, tras las cuales había informado a las delegaciones, en el curso de una reunión informal abierta de Jefes de Delegación celebrada el 7 de octubre, del consenso creciente

en torno a una serie de nombres, y de que esta lista había contado con la aprobación de los Miembros presentes en esa reunión. A la luz de esto, y de conformidad con la Decisión de julio del Consejo, contenida en el documento WT/L/579, el CNC había establecido el 12 de octubre el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio y había nombrado Presidente de ese Grupo al Sr. Noor (Malasia). Seguidamente, informó al Consejo General del consenso existente respecto de la lista de candidatos para los nombramientos en los otros órganos, sobre la cual había estado manteniendo consultas, a saber: Grupo de Negociación sobre las Normas - Sr. Valles Galmés (Uruguay); Consejo de los ADPIC - Sr. Miller (Hong Kong, China); Consejo del Comercio de Mercancías - Sr. Choi (Corea); Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología - Sr. Chipaziwa (Zimbabwe).

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y del consenso existente respecto de la lista de candidatos.

En la reunión del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Presidente anunció, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/510), que iniciaría el proceso de selección para el nombramiento de los Presidentes de los órganos que figuraban en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Como bien sabían los Miembros, los tres grupos de trabajo sobre los temas de Singapur no funcionaban en ese momento, por lo que no mantendría consultas con respecto a sus presidentes. De conformidad con la directriz 7.1b), le asistiría en el proceso de selección la Sra. Mohamed (Kenya), Presidenta en funciones del Órgano de Solución de Diferencias. De conformidad con la directriz 7.1d), él y la Sra. Mohamed comunicarían lo antes posible el período de tiempo en que estarían disponibles para escuchar las opiniones y sugerencias formuladas por los Miembros, a título individual y/o por grupos.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

24. Revista general de las actividades de la OMC (WT/GC/M/90)

En su reunión del 13 de diciembre de 2004, el Consejo General realizó una revista general de las actividades de la OMC en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105). Durante esta actividad, el Consejo General examinó los informes anuales de los órganos de la OMC correspondientes al año 2004.

Hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo del Comercio de mercancías y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas, adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo, (WT/COMTD/50) y tomó nota de los informes de los otros órganos de la OMC, incluidos los informes de los órganos en el marco de los acuerdos comerciales plurilaterales, que figuran en los documentos WT/DSB/37 y Add.1, WT/TPR/154, G/L/721 y Add.1, S/C/22, IP/C/32, WT/CTE/11, WT/BOP/R/74, WT/BFA/74, WT/REG/14, Corr.1 y Corr.1/Rev.1, WT/WGTDF/3, WT/WGTTT/6, GPA/82 y WT/L/591.

A continuación, el Consejo General adoptó el proyecto de informe del Consejo General, (WT/GC/W/538) en el entendimiento de que la Secretaría haría los ajustes necesarios a fin de incluir los asuntos examinados en la reunión en curso.

25. Elección del Presidente (WT/GC/M/85)

En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de febrero de 2004, el Presidente, en su calidad de Presidente saliente del Consejo General, hizo una breve declaración.

El Consejo General eligió por unanimidad al Sr. S. Oshima (Japón) para el cargo de Presidente.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Costa Rica, China, Mauricio (en nombre del Grupo Africano), el Pakistán, Filipinas (en nombre de los Miembros de la ASEAN), la Argentina, el Paraguay y Venezuela, así como el Director General y el recién elegido Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
